

FORMATO N° 27

FICHA DE APROBACION DE LIQUIDACION FINAL

N°	Descripcion	Presupuesto de Obra	Financiamiento del PNVR	Aporte Comunal	Nro Viviendas
1	Programado	2,315,207.61	2,113,407.47	201,800.14	56
2	Liquidado	1,870,467.32	1,720,577.88	149,889.44	56

Código de Identificación de Convenio : NE N° 1082-2104-2023-086-PUN/VMVU/PNVR								DEPARTAMENTO : PUNO					
N°	NOMBRE DE LA INTERVENCION	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO	APORTE COMUNAL	INTERES	(-) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	MONTO TOTAL LIQUIDADO	(*) DEMANDA JUDICIAL	NORMATIVA DE LIQUIDACION
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CHUSMUYO Y MOLINO CAMINAYA - DISTRITO DE ZEPITA - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	CHUSMUYO Y MOLINO CAMINAYA	2,113,407.47	1,720,577.88	149,889.44	0.00	392,829.59	1,870,467.32	0.00	RESOLUCION MINISTERIAL N° 347-2022-VIVIENDA , QUE APRUEBA EL "LINEAMIENTO PARA LA INTERVENCION DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SOCIAL, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31015, LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCION DE INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NUCLEOS EJECUTORES"; DECRETO SUPREMO N° 004-2022-MIDIS, REGLAMENTO DE LA LEY N° 31015; RESOLUCION DIRECTORAL N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR

(*) Hasta la ultima rendicion de cuentas aprobada

(**) Monto de la denuncia/proceso judicial

III. APROBACION DE LA UNIDAD DE GESTION TECNICA

En virtud a lo señalado en el Informe N° 004-2024-LIC.JLOR presentado por el liquidador del PNVR (o quien haga sus veces) e Informe Técnico N° 00000004-2025/VMVU/PNVR/UGT-amelendez presentado por el representante del PNVR, se aprueba la Liquidacion final del convenio indicado en la presente ficha.

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTION TECNICA (o quien haga a sus veces)

I.- CONFORMIDAD FINANCIERA

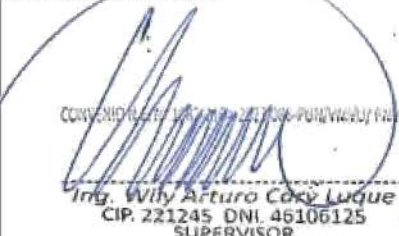
Conforme a la CARTA N°125-2024-CONVENIO NE N°086-2023-PUN/VMVU/PNVR-RNE, presentado por el NE, he revisado, verificado, evaluado y confrontado con los documentos de la Liquidacion final del Convenio indicado en la presente Ficha, de acuerdo a la normativa vigente. Luego de la revision se concluye que los datos financieros estan acorde al Convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que la liquidacion final cuenta con los requisitos exigidos por normativa vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual teniendo en consideracion el informe del SUPERVISOR, he formulado el Informes financieros correspondientes, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidacion final del convenio indicado en la presente ficha.

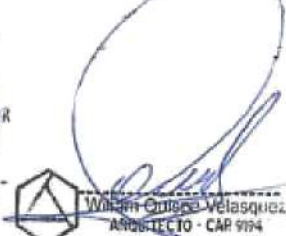

C.P.C. MONICA ALIAGA P.


Lic. Jose Luis Ormeño Ramirez
MONITOREO FINANCIERO
CLAD N° 18740
LIQUIDADOR DEL PNVR (o quien haga sus veces)
LIC. JOSE LUIS ORMEÑO RAMIREZ
O/S 6434-2024

II.- CONFORMIDAD TECNICA

Visto el INFORME N° 69-2024 / CONV. N° 1082-2104-2023-086-PUN/SUPER-WACL del Supervisor, luego de la revisión del sustento y documentación presentada, considero procedente la aprobación de la liquidación de convenio de cooperación. El informe guarda relación con el expediente técnico aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la guía de ejecución y liquidación de proyectos del programa Nacional de Vivienda Rural y sus modificatorias; por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidación del convenio indicado.


CONVENIO NE N° 1082-2023-PUN/VMVU/PNVR
Ing. Wily Arturo Cary Luque
CIP. 221245, DNI. 46106125
SUPERVISOR
Ing. WILY ARTURO CARY LUQUE
CLS. N° 118-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-UE.001


William E. Quispe Velasquez
ARQUITECTO - CAP 9194
SERVICIO DE MONITOREO TECNICO
ARQ. WILLIAM E. QUISPE VELASQUEZ
O/S N°005790-2024

ING. ALDO G. MELENDEZ FERNANDEZ
REPRESENTANTE DEL PNVR

011253